

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2972

## GRAMÁTICA

Y

## LITERATURA

(Tercera edición, corregida y aumentada)

por

Don Ezequiel Solana

Contiene esta obra:

**Nociones de Filología y de Lingüística**, como prenociones para el estudio de la Gramática.

**Gramática castellana**, con grande extensión, y de conformidad con las últimas reformas de la Academia Española.

**Nociones de Lexicología**, con el origen, formación y significación de las palabras.

**Nociones de Literatura general**: fondo y forma de la obra literaria, lenguaje figurado, estilo, composición, etc.

**Resumen histórico literario**, de de los orígenes hasta la época contemporánea, deteniéndose más particularmente en los escritores del siglo de oro.

**Análisis gramatical, logico y literario**: orden de los ejercicios y modo de realizarlos en cada caso.

Forma un volumen de 455 páginas con esmerada impresión, y se vende al precio de

**5 PESETAS EJEMPLAR**

Pídase en todas las librerías y en la Administración de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**.

# DE ACTUALIDAD

**El traslado voluntario.**—Aunque sea insistir demasiado, volveremos a repetir algunas de las cosas que hemos dicho en números precedentes. Nos mueve a hacerlo así la gran cantidad de preguntas que recibimos estos días, y que revelan desorientaciones ante el problema de la provisión de Escuelas, según el nuevo Estatuto. No nos extraña, porque el cambio es tan radical y el sistema tan nuevo en nuestras costumbres, que cuesta algún trabajo hacerse a él. Concretamos lo que interesa en varias conclusiones:

1.<sup>a</sup> Desde mañana, 1.<sup>o</sup> de junio, hasta el último día del mes, pueden solicitar su traslado todos los Maestros y Maestras que lleven en sus Escuelas actuales más de tres años, y los de nuevo ingreso, aunque no cuenten con ese tiempo de servicios.

2.<sup>a</sup> Pueden solicitar Escuelas que estén vacantes y Escuelas que estén provistas en propiedad, para el día que vacuen. Para ayudar a nuestros lectores, daremos muy pronto lista de las vacantes que han de quedar en 1.<sup>o</sup> de septiembre, por consecuencia del traslado de los Maestros y Maestras del último concurso. Estas plazas, aunque no están vacantes aún, son las que pueden y deben solicitarse con preferencia, pues se sabe que quedan vacantes y, si las cosas se llevan como esperamos, podrán quedar provistas en los primeros días de septiembre próximo.

3.<sup>a</sup> Para cada Escuela que se desee hay que llenar una ficha, del modelo oficial publicado, y mandarlas con relación triplicada de todas las plazas que se pidan. Para facilitar a nuestros lectores el ejercicio de sus derechos, estamos editando dichas fichas en cartulina del cuerpo, tamaño, clase y colores marcados, que cederemos al ínfimo precio de tres pesetas el ciento.

4.<sup>a</sup> En la forma expresada, los Maestros del segundo Escalafón pueden pedir plazas en poblaciones menores de 501 habitantes; y como nadie ha de disputárselas, es seguro que podrán alcanzar traslados que hasta ahora, de hecho, les era imposible obtener.

5.<sup>a</sup> Los Maestros y Maestras que no obtengan plaza antes de 1.<sup>o</sup> de diciem-

bre próximo, podrán, en los primeros quince días de dicho mes, presentar otras papeletas para otras plazas, y retirar algunas de las ahora presentadas, si acaso no les conviniesen ya.

Aunque el plazo comienza mañana, creemos que no deben apresurarse a pedir hasta pasados unos días, por si hubiere alguna otra instrucción o aclaración oficial.

Nuestros lectores, sin embargo, deben ir pensando las plazas que les convienen de las vacantes actuales, de las que quedarán en 1.<sup>o</sup> de septiembre, o de las que están provistas, para ir formando razonadamente la lista de las que les convengan, debiendo advertir que ya no existe orden de preferencia, pues de las plazas que pidan se les dará la primera que vaque, si les corresponde.



**Secciones administrativas.**—El Tribunal de oposiciones a 25 plazas de funcionarios de Secciones, ha aprobado, en la segunda parte del tercer ejercicio, a los ocho opositores siguientes: D. Vicente E. Carnicero, doña Felipa Jiménez Redondo, doña Casilda Velasco, doña Concepción de Miguel Hernández, doña Julia Fernández González, D. Cecilio Sagarna López, D. Manuel Sánchez García y doña Agueda Montilla Suárez. Quedan desiertas, según esto, diez y siete plazas. El resultado es muy comentado estos días, y se habla de denuncias graves.



**El Sr. Solana en Jaén.**—Para cumplir encargos de la Comisión Central contra el analfabetismo, ha pasado unos días en Jaén nuestro querido compañero don Ezequiel Solana.

«La Regeneración», de Jaén, dedica con tal motivo a nuestro compañero señor Solana las siguientes expresivas frases, que mucho agradecemos:

«Ha pasado unos días entre nosotros el ilustre pedagogo D. Ezequiel Solana, una de las más prestigiosas personalidades del Magisterio español. Maestro, literato, poeta, periodista, ha consagrado su vida a la enseñanza, y ha recorrido Europa estudiando la Escuela. Hombre

todo corazón y afecto, es para los niños un padre, un hermano. Desciende de la cumbre de su sabiduría para compartir con ellos cariños y bondades. Por eso le hemos visto estos días en Jaén, acercarse a los pequeñuelos que veía con libros y carteras, departir con ellos familiarmente, y adueñándose de las almas infantiles, verse rodeado de ellos como un apóstol que predica doctrina de amor y que reparte pan del entendimiento.

Solana acaba de jubilarse. Deja sus trabajos de tantos años en una Escuela de Madrid. Va a consagrarse de lleno a sus libros, a su periódico **El Magisterio Español**, a sus trabajos de pedagogía, a sus estudios peculiares y a aportar su concurso valiosísimo en tantas obras como interviene en la labor oficial y particular de la cultura española.

Al jubilarse el Sr. Solana pierden los Maestros un entusiasta camarada de la vida activa, y los chicos de la Escuela algo para ellos adorable. Sin embargo, el Sr. Solana no se aleja de los niños ni de los hombres. Hay en su ser un tesoro de ternura para vivir siempre cerca de los pequeños, y un gran afecto a su profesión docente, para no estar alejado de los que la predicán.»

**Religión y cultura.**—Acaban de fundarse con toda solemnidad en Trujillo (Cáceres) una iglesia y un colegio, las dos columnas fundamentales de la vida moderna, merced a la munificencia de la ilustre señora doña Margarita de Iturralde de Arteaga. La inauguración ha sido solemnísimamente.

El colegio será dirigido por los Padres Agustinos, gratuito, y se llamará de Santiago y Santa Margarita.

Los fines fundamentales de este colegio serán los siguientes: Instrucción primaria, con clases diurnas para niños y nocturnas para jóvenes; caja de ahorros constituida especialmente con los premios de estímulo y aplicación; pensiones a los niños pobres que reúnan condiciones de talento para seguir una carrera; pensiones de veinte pesetas mensuales a 40 niños pobres que se distinguen por su aplicación; hacer una primera Comunión anual de niños preparados, a los que se regalará traje, calzado y desayuno.

La fundación merece grandes alabanzas.

---

# REVISTA LEGISLATIVA

---

## *Notas y observaciones con motivo del nuevo Estatuto*

---

**Para las instrucciones.**—Es indudable que será menester dictar más instrucciones para poner en práctica el Estatuto nuevo. Materias tan complejas ofrecen en la vida muchos casos concretos no previstos, muchas situaciones especiales, que necesitan adaptación. Siempre ha ocurrido eso, y ahora con mucho más motivo.

Ya son muchos los Maestros que se dirigen a nosotros pidiéndonos que defendamos tales o cuales cosas por estimarlas justas; y algunas lo son evidentemente. Pero resulta que, en esas mismas peticiones, hay criterios contradictorios. Por ejemplo: al lado de cartas

y artículos que aplauden calurosamente las restricciones impuestas al traslado de los consortes, hay otros que las censuran, y solicitan atenuaciones que pudieran incorporarse a las instrucciones. Citamos eso como ejemplo, pues hay otros muchos casos.

Algunos de nuestros compañeros han pretendido ya exponer sus deseos en instancia al Ministerio, pero se han hallado con la negativa de las Secciones a cursar esas demandas, fundándose, para ello, en el artículo 181 del mismo Estatuto. ¿Qué hacer?, nos preguntan.

Creemos sinceramente que las Asociaciones tienen, en estos momentos, una

misión discreta y oportuna que cumplir, y es la de estudiar serenamente el Estatuto, recoger las demandas de los socios, examinarlas, en lo que pueden tener de justas y atendibles dentro del espíritu de la nueva reforma, y exponerlas a la superioridad.

Tratándose de Asociaciones, y dado el espíritu democrático y el deseo de acierto de las autoridades, estamos seguros que recibirían benévolamente esas peticiones, sin necesidad de cursarlas oficialmente, y con una garantía de éxito que no tendrán las peticiones individuales ni las censuras de la Prensa.

Creemos que este sería el camino a seguir en estos momentos para alcanzar lo que sea de justicia, para el bien de la enseñanza, siempre, naturalmente, dentro de los moldes fijados ya en el nuevo Estatuto, pues a nadie se le puede ocurrir la idea de pedir, por el momento, modificaciones que afecten a lo fundamental o que supongan derogaciones de lo dispuesto. Esta es nuestra opinión y, en cierto modo, nuestro consejo.



**Las fichas para el turno de traslado voluntario.**—Ya conocen nuestros lectores los modelos de fichas para solicitar en el traslado voluntario, y ya hemos explicado, en nuestro artículo primero, la razón y la necesidad de esas fichas para la implantación del sistema. Digamos ahora algunas de las razones que explican los detalles que se exigen a esas fichas.

Se pide que sean todas absolutamente del mismo tamaño, y esto es natural y necesario; habiéndose de poner todas en un fichero, y debiendo manejarlas con frecuencia, resultarían perturbaciones y habría exposición a errores si fuesen de tamaños distintos. Quienes hayan manejado ficheros modernos, que tanto, y con razón, se van extendiendo, no extrañará nada de esto, sino que lo hallarán perfectamente justificado.

Si unas fichas fuesen de papel, otras de cartulina delgada, otras de cartulina fuerte, etc., aunque fuesen del mismo tamaño, tampoco podrían manejarse bien, y por ello se han fijado de una manera perfectamente detallada las condiciones; han de ser impresas en cartulina fina, de 250 gramos por metro cua-

drado. Se trata de la cartulina más corriente y del precio más moderado.

Hacemos estas advertencias porque ya hemos recibido preguntas en este sentido, creyendo que todos esos detalles son algo caprichoso y pueden evitarse sin perjuicio; y es conveniente que todos sepan que obedece a razones de importancia en el sistema que se va a ensayar, y que se rechazarán, implacablemente, todas las tarjetas o fichas que no reúnan las condiciones exigidas.

Para que el sistema no sea gravoso, y para facilitar a nuestros lectores hacer uso de sus derechos, editaremos muy pronto las tarjetas oficiales con todos los requisitos exigidos, y las daremos al ínfimo precio de TRES pesetas el 100.

Haremos ahora lo que pusimos en práctica cuando se pidieron a todos sus hojas de servicio: hemos dado a cinco céntimos lo que de ordinario se venía vendiendo a quince. Esto demostrará, una vez más, nuestro afán de servir a nuestros favorecedores.



**Las relaciones de Escuelas.**—Al solicitar Escuelas, estén o no vacantes, se piden tres relaciones de las plazas que se desean. ¿Para qué tres relaciones?, nos preguntan algunos. Vamos a explicarlo.

Una relación, firmada o sellada en la Sección administrativa, es para el Maestro, y le servirá siempre de garantía.

Imaginemos que para una Escuela resulta nombrado, por error, un Maestro que tiene menos derecho que otro determinado compañero, y que se ha cometido el error por extravío de una ficha en que se consignaba la citada Escuela. Esa relación permitirá al Maestro justificar, en todo momento, que la solicitó. ¿No es esto una garantía? Por ello merece aplauso.

Quedará otra relación en la Sección administrativa, de tal suerte que cuando haya una reclamación pueda comprobar el error e informar deoidamente, sin necesidad de pedir al Maestro la relación que él debe conservar.

Y, finalmente, hace falta otra relación en el Ministerio para seguir adelante el sistema y evitar duplicidad de nombramientos.

Figurémonos que un Maestro ha pedido cincuenta Escuelas en sus cincuenta tarjetas correspondientes. Un buen

día es nombrado para una de las vacantes, y en el mismo momento es preciso retirar del fichero las cuarenta y nueve fichas restantes, pues ese Maestro no puede pedir otra Escuela en tres años.

Si esas fichas no fuesen retiradas, podría darse el caso de ser nombrado para otra de las cuarenta y nueve plazas, lo cual es antirreglamentario.

Creemos haber explicado con esto la

razón y la necesidad de las tres relaciones, petición que revela un estudio muy completo de todas las incidencias del sistema, y que denuncia además un deseo de dar al Maestro toda clase de garantías. Si en las Secciones, o en el correo, o en las oficinas de la Dirección de Primera enseñanza se pierden fichas, el Maestro podrá siempre justificar lo que ha pedido para defender sus derechos.

## SECCIÓN OFICIAL

### INDICE DE LA «GACETA».

**Mayo 8.**—Reales órdenes disponiendo se abra concurso público para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales.—(8 mayo).

—Otra ídem se den los ascensos reglamentarios de escala y que los Profesores de Instituto que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(9 mayo).

—Nombrando a D. Félix Domenech y Moreno de Monroy Profesor auxiliar del octavo grupo de la Escuela Industrial y de Artes y Oficios de Valladolid.—(9 mayo).

—Anunciando haber sido admitidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a la Cátedra de Inglés, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.—(11 mayo).

—Ídem íd íd. a la Cátedra de Francés, vacante en la Escuela Pericial de Comercio de León.

—Concediendo a D. Leandro Ibáñez Martínez tres meses de licencia sin sueldo.

—Ídem a doña Mercedes Aguilar Rozález tres meses de licencia sin sueldo.—(12 mayo).

—Ídem a D. José Dalmau Carles treinta días de licencia con todo el sueldo.—(16 mayo).



**7 MAYO. — R. O. — LICENCIA.**—Su Majestad el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a D. Leandro Ibáñez Martínez, Maestro de Las Vargas (Alondra), provincia de Granada, número 3.717 del Escalafón, tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.—(Gaceta 29 mayo)

**8 y 9 MAYO.—RR. OO.—ADQUISICION DE MATERIAL ESCOLAR.**—Su Majestad el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se abra concurso público para la adquisición de material pedagógico con destino a las Escuelas nacionales de Primera enseñanza.

Los constructores que deseen tomar parte en este concurso, sus representantes o las Casas de comercio que se crean en condiciones de hacerlo, presentarán en este Ministerio, Sección 14, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta Real orden en la «Gaceta», instancia solicitándolo y ejemplares de los objetos que ofrezcan.—(Gaceta 29 mayo).

**8 MAYO.—R. O.—RECURSO CONTRA UN CONCURSILLO.**—Se desestima el recurso incoado a instancia de doña Carmen Valdés Bosgue, Maestra de la Escuela nacional del Barrio de Espinardo, en Murcia, recurriendo en alzada contra la resolución de la Sección administrativa de Primera enseñanza de dicha provincia en el concursillo anunciado para proveer una Escuela en el casco de la capital, en Murcia.—(Gaceta 26 de mayo).

**9 MAYO.—R. O.—RECURSO CONTRA NOMBRAMIENTO POR CONSORTE.**—En el recurso interpuesto por doña Araceli de Rojas La Calle contra la orden de 31 de agosto último nombrando a doña Guadalupe Calatayud García, por derecho de consorte, para una Escuela de Valencia, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que vistos los expedientes promovidos por doña Guadalupe Calatayud García, Maestra de la Escuela nacional de Zorro (Valencia), y doña Araceli de Rojas La Calle, que lo es de Sec-

ción de la graduada agregada a la Normal de Maestras de Alicante, solicitando su traslado fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Escuela de la Casa de Beneficencia, vacante en Valencia, o su resulta de concursillo; y vistos igualmente los recursos interpuestos por las interesadas, así como la nueva formulada por la señora Calatayud para otra vacante producida con posterioridad, la Dirección general de Primera enseñanza, por orden de 31 de agosto último, resolvió nombrar a doña Guadalupe Calatayud, por derecho de consorte, Maestra de la Escuela nacional de Valencia, que resultó vacante después de verificado el concursillo anunciado para la provisión de la de Beneficencia en la misma capital:

Resultando que contra la anterior resolución doña Araceli de Rojas recurre en alzada, alegando que como el artículo 96 del Estatuto establece que podrían adjudicarse a los Maestros fuera de concurso Escuelas de las localidades donde está destinado su cónyuge, y el de la señora Calatayud no presta sus servicios en la localidad de Valencia, sino en un agregado de su término municipal, del que no puede pasarse por concursillo a la capital donde radica la vacante, entiendo la recurrente que la señora Calatayud carece de condiciones legales para solicitar la Escuela en cuestión, y, por tanto, debe anularse su nombramiento, de conformidad con lo resuelto en la Real orden de 28 de diciembre de 1921, denegando la petición de D. Manuel Mazas, que solicitaba una Escuela de Murcia (capital), por servir su esposa la rural de La Raya, que si bien es del término municipal, no radica dentro de la localidad de Murcia, y que por lo expuesto solicita la anulación del nombramiento de la señora Calatayud y que en su lugar se adjudique la Escuela vacante de Valencia a la recurrente:

Resultando que la Sección administrativa de Valencia informa que el esposo de la señora Calatayud, a quien se adjudicó la Escuela de la calle de la Jordana, sirve la de Borbotó, poblado anejo a la capital, y que dicho poblado dista del casco de la población 3.587 metros, según la Estadística oficial, alegando a la Superioridad el recurso para su resolución:

Resultando que teniendo en cuenta que si bien el artículo 96 del Estatuto sólo autoriza los traslados por derecho de consorte a Escuelas de las localidades donde esté destinado el cónyuge, y la Real orden de 28 de diciembre de 1921, en que se apoya la recurrente, denegó la petición de D. Manuel Mazas, que solicitaba una Escuela de la capital de

Murcia por servir su esposa la rural de La Raya, siempre han sido consideradas como de capital, tanto las Escuelas del casco como las rurales, a los efectos del derecho de consortes, para facilitar la unión de los mismos, el Negociado entiende que procede desestimar el recurso y confirmar la orden de 31 de agosto último, si bien debe oírse antes la opinión del Consejo de Instrucción pública:

Considerando que el artículo 96 del Estatuto del Magisterio, por el cual se concede a los cónyuges el derecho a ser nombrados fuera de concurso Maestros de otras Escuelas, sólo se refiere a «Escuelas de localidades donde esté destinado el otro cónyuge», sin distinguir entre las Escuelas de los pueblos agregados y las que radican en el casco de la población,

Esta Comisión, de acuerdo con el Negociado del Ministerio, propone que se desestime el recurso de doña Araceli de Rojas La Calle, confirmando la orden impugnada de 21 de agosto próximo pasado.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.—(Gaceta 26 mayo).

#### 12 MAYO.—RR. OO.—LICENCIAS.—

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder a doña Mercedes Aguilar Rozalez, Maestra de Villares, provincia de Castellón, número 2.488 del Escalafón, y a D. Aureo J. Lahiguera Cuenca, Maestro de Vistabella (Castellón), tres meses de licencia, sin sueldo, para asuntos propios, y a D. José Dalmau Carles, Maestro de Gerona, número 363 del Escalafón, treinta días de licencia por enfermedad.—(Gaceta 29 mayo).

18 MAYO.—O.—CONSORTE.—Se nombra, por derecho de consorte, a doña Angela Roig Maestra de Ampolla (Pereüllón) (Tarragona).—(Gaceta 25 mayo).

18 MAYO.—O.—CREACION DE UN GRADO EN LA REGENTE DE MÁLAGA.—En el expediente promovido por el Ayuntamiento de Málaga solicitando la creación de un nuevo grado en la Escuela graduada de niños aneja a la Normal de Maestros de la citada capital,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Que con carácter provisional se acceda a lo solicitado por el Ayuntamiento de Málaga, concediendo un plazo de dos meses para que por la Inspección se cumplimente la referida disposición de 18 de mayo de 1917.—(Gaceta 25 mayo).

18 MAYO.—R. O.—CREACION DE ESCUELAS.—S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que se creen con carácter provisional dos Escuelas nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas, con tres Secciones cada una, en Calella (Barcelona), creándose al efecto tres plazas de Maestro de Sección y una de Maestra, concediéndose un plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden, para que sea cumplimentada la referida disposición de 18 de agosto de 1917, sin cuyo requisito no se procederá a elevar a definitivo el carácter provisional de la creación de dichas graduadas.—(Gaceta 26 mayo).

**19 MAYO.—O.—SECRETARIA.**—Se nombra Secretaria de la Escuela Normal de Lérida a doña Irene Pérez Hernando, Ayudante de la Sección de Letras de dicho Centro.—(Gaceta 26 mayo).

**21 MAYO.—O.—CONSORTE.**—Se accede a lo solicitado por doña Eustasia Sanchez García, Maestra de la Escuela nacional de niñas de El Fresno (Avila), en el que solicita su traslado, fuera de concurso, por derecho de consorte, a la Sección vacante en la Escuela graduada práctica aneja a la Normal de Maestras de Avila, en donde su esposo D. Lope Pérez Mateos desempeña el cargo de Oficial segundo de la Sala de la Audiencia provincial.—(Gaceta 26 mayo).

**21 MAYO.—MESAS BIPERSONALES.** S. M. el Rey (a. D. g.) ha resuelto aprobar el pliego de condiciones formuladas por la Dirección general, con sujeción a lo informado por la Comisión permanente del Consejo de Estado para la adjudicación en subasta pública de las obras de construcción de mesas-bancos bipersonales, a que se refiere la Real orden de esta fecha.—(Gaceta 23 mayo).

**22 MAYO.—O.—PERMUTAS.**—Se accede a las siguientes permutas de D. Segismundo Paniagua Sánchez, Maestro de Císla (Avila), y D. Terenciano Martín Hernández, Maestro de Herencia Incio (Lugo); D. Jaime Leopart Monner, Maestro de San Antonio de Vidamajor (Barcelona), y D. José Rull Serra, Maestro de Riells (Gerona).—(Gaceta 26 mayo).



## FUNDACION PREMIOS LLINAS

### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Patronato de la Fundación «Premios Llinás», y conforme a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por el mismo para el régimen de la citada fundación, se abre un concurso entre los alumnos de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte para la ad-

judicación de dos premios a la virtud, de 250 pesetas cada uno; cuatro becas de estudios, una por cada curso, de 900 pesetas cada una, y el pago de un título profesional de Maestro de Primera enseñanza, debiendo tener presente los solicitantes las particularidades siguientes:

#### *Premios a la virtud*

Se adjudicarán por el Patronato dos premios a la Virtud, de 250 pesetas cada uno, entre los alumnos que estando matriculados oficialmente en el citado Centro docente, en el actual curso de 1922 a 1923, que por sus condiciones de moralidad, buenas costumbres y aplicación demostrada durante el mismo se les considere dignos para su obtención.

#### *Becas*

Se adjudicarán cuatro becas de estudios, una por cada curso, de 900 pesetas cada una, entre los alumnos que se matriculen en la enseñanza oficial en el próximo curso académico de 1923 a 1924, en el citado Centro docente.

Tendrán derecho preferente a continuar en el disfrute de la beca los alumnos que las han venido disfrutando durante el presente curso de 1922 a 1923, correspondientes a los cursos primero, segundo y tercero, siempre que, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Fundación, se hagan acreedores a su disfrute.

En consecuencia del párrafo anterior, se procede por la presente convocatoria a anunciar la provisión de la beca correspondiente al primer curso entre los alumnos que aprueben el examen de ingreso en el Magisterio y se matriculen en la enseñanza oficial en el primer curso de la carrera en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, debiendo llenar los siguientes requisitos:

Primero. Solicitarlo por instancia del Director de la Escuela Normal de Maestros de esta Corte, en papel de oficio, pidiendo la admisión a la práctica de los ejercicios de oposición que se dispongan, acompañando a dicha instancia certificado expedido por el Alcalde del lugar donde resida el interesado que acredite su pobreza económica y la de sus padres.

Segundo. Estas becas solamente alcanzan un curso, debiendo el alumno que aspire a la percepción de aquel beneficio para el curso siguiente repetir los ejercicios de oposición. De la práctica de estos ejercicios estarán exentos aquellos Pensionados que hayan obtenido calificaciones de Sobresaliente en más de la mitad de las asignaturas en que estu-

viere matriculado, y en ninguna la de suspenso.

La pérdida de un curso excluye la opción a percibir estas becas, así como cualquier castigo disciplinario que se le imponga por el Claustro de Profesores.

Tercero. El pago de estas becas se hará por mensualidades vencidas a los padres o tutores o personas de responsabilidad debidamente autorizados por aquéllos.

### Títulos

Se adjudicará el derecho al pago de un título profesional de Maestro de Primera enseñanza al alumno que determine su carrera como de enseñanza oficial en el curso de 1922 a 1923 en la Escuela Normal de Maestros de Madrid, debiendo solicitarlo del Director del citado Centro docente, mediante instancia en papel de oficio, acompañando los mismos documentos que los exigidos para las becas.

La adjudicación se hará mediante oposición entre los solicitantes, en el caso de ser más de uno.

El agraciado con el premio podrá formular la petición de que se instruya el oportuno expediente de pago, uniendo a la solicitud que a tal efecto habrá de dirigir al Director de la Escuela Normal de Maestros de Madrid los documentos que según Ley son necesarios; desde este momento se tramitará dicho expediente con cargo a las rentas de la Fundación.

### Observaciones generales

Las solicitudes deberán ser presentadas en el Negociado de Patronatos de la Secretaría general de la Universidad Central, los días laborables, en las horas de diez a doce de la mañana, hasta el día 15 de septiembre próximo, en que termina el plazo de admisión de solicitudes.

No se admitirá ninguna instancia que no venga acompañada de los documentos exigidos en esta convocatoria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de mayo de 1923.—El Rector, Presidente del Patronato, JOSE R. CARRACIDO.—(Gaceta 28 mayo).

## NOMBRAMIENTOS

GRANADA.—Doña María Martínez Ruiz, para la Escuela de Alquíán, anejo de Almería

D. Juan José Gómez Lara, para la de Beas de Segura (Jaén).

ALAVA.—Grupo C.—Número 409, don José María Marrabi Bellver; se le adjudica la Escuela de Nanclares de la Oca.

Número 410, D. Félix Alonso Guisado; la de Mandiguz, Ayuntamiento de Gamboa.

NAVARRA.—Grupo B.—Número 33, doña Margarita Ciranqui Erro; se le adjudica la Escuela de Saldías.—(Gaceta 29 mayo).

# SECCIÓN DE NOTICIAS

## BIBLIOGRAFIA

Recibimos las memorias-balances de las Mutualidades de Yanci (Navarra), y de ellas tomamos los siguientes datos:

### Mutualidad de las niñas

	Ptas.
Recaudado...	954
Ingresado para dotes y otros fines.	832
Quedan en fondo...	121

### Mutualidad de los niños

Recaudado en 1922...	761
Ingresado para dotes y otros fines.	630
Quedan en fondo...	130

Estos números, dado el escaso vecinda-

rio del pueblo, son la mejor demostración de como son atendidos los consejos de los Maestros de dicha villa, doña Camino Michelena y D. Florentín Andrés.

## DEL MINISTERIO

Primera enseñanza.—Han sido jubilados por edad D. Miguel Garroyo, Maestro de Fuente del Maestre (Badajoz); doña Isabel López Velasco, de Valenzuela (Córdoba); doña María de la Asunción López, de Cornellá (Barcelona); doña Matea Chueca, de Salinas de Añana (Alava), y doña Josefa Dorado, de Puebla de Alcocer (Badajoz).

—Continúa sustituida doña Mariana Molleja, Maestra de Ronda (Málaga).



—Se declara comprendido en el caso primero del artículo 3.º del Real decreto de 27 de abril de 1877, a D. Bonifacio Torrecilla, Maestro de Almodóvar del Pinar (Cuenca).

—Se dispone se abran las clases en la Escuela graduada de niños del grupo escolar Príncipe de Asturias, y que tomen posesión los Maestros nombrados para las plazas de Maestro de Sección de las mismas.

—Se declaran excedentes a D. Evaristo Amaro, Maestro de Rodeiro (Orense); a D. Emilio Díez, de Viñuelas (Guadalajara); a doña Clara Delgado, de Villahizán de Treviño (Burgos), y a doña Concepción Rigales Yubero, de Gistáin (Huesca).

—Se desestima petición de jubilación de los Maestros de Talavera la Vieja, D. Miguel Ovejero y doña Prisca Francisca Dávila, formulada por el Inspector de Primera enseñanza de Cáceres.

—Se nombra a D. Enrique Fernández López, Maestro sustituto de Mazuelo de Muño (Burgos).

—Se conceden treinta días de licencia a D. Manuel Agustín Barco, funcionario afecto a la Sección administrativa de Vizcaya.

—Se jubila por edad a D. Leticia Tamayo, Maestro de La Horra (Burgos); a doña Tomasa García, de Brunete (Madrid), y a doña Teresa Izquierdo, de Cigales (Valladolid).

—Se nombra Maestro sustituto de Cabañas de la Sagra (Toledo), a D. Pedro Blanchart.

## CRONICA GENERAL

### De Marruecos

En el ministerio de la Guerra se facilitó ayer, a primera hora de la tarde, el siguiente parte oficial:

«Comunica el jefe de la columna de Tafersit que el enemigo, emboscado en la madrugada de ayer en el barranco Hadu, loma Roja y cabilas próximas, aguardó el paso de la protección de la pista de Tizzi-Azza. Desplegada por marcha de Riffi desde poblado Buhafora hasta extremidades Tauarda, inicióse fuego intenso, reforzado por columna compuesta de la cuarta bandera del Tercio, dos tabores Regulares de Melilla, batallón Princesa, escuadrón Regulares, dos baterías de montaña y una de obuses de 155 milímetros, avanzaron hasta las alturas de la loma Roja, arrollando al enemigo, que huyó a la desbandada, abandonando las barrancadas donde se

emboscaron; excelente espíritu tropas; y comportamiento Aviación, que voló bajísima altura, cooperó al éxito de la operación.

Desde la posición principal comunican verse numerosos cadáveres enemigos, que éste procura retirar; en repliegue nuestras posiciones hostilizó a las tropas; según comunica Aviación, un grupo Caballería enemiga, que se encontraba pocos kilómetros Asibmidar huyó a la desbandada, al ametrallarles los aeroplanos, y meseta Ifernun observaron los aviadores una concentración de rebeldes, algunas tiendas jaimas, que bombardearon eficazmente.

Aeroplano del teniente Montero y alférez complemento Ingunza ametralló al enemigo; piloto hirióle disparo de los moros y cayó a retaguardia de nuestras líneas, matándose los tripulantes.»

### De Madrid

Ayer, a las once, se posesionó el nuevo ministro de Gracia y Justicia, asistiendo el conde de Romanones, el subsecretario y directores generales y el alto personal de la casa.

—En el Congreso, la sesión fué muy interesante, pues se pidió al Gobierno y al señor Alcalá Zamora que explicaran la crisis.

El presidente del Consejo faculta al señor Alcalá Zamora para que se exprese con toda amplitud, bien que suplicándole no aluda a una gestión en curso, cuya tramitación podría perjudicarse si tratáramos de ella.

Y en vista de que con esa limitación no podía hablar el ex ministro de la Guerra, se acordó suspender el debate hasta mañana.

### De provincias

En Barcelona, el conflicto de transportes continúa igual. La influencia de los huelguistas se manifestó en la supresión del reducido tráfico que se efectuaba en carros y carretillas de mano.

En el puerto, el paro es completo por haber secundado la huelga los maquinistas de las grúas. Hoy entraron 18 vapores que no pudieron descargar. Se dice que el Ayuntamiento será suspendido por orden gubernativa.

En el expreso de esta noche salió para Madrid el gobernador. Preguntado sobre el motivo de su viaje, contestó que

a última hora de la tarde había sido llamado por el Gobierno.

### Extranjero

El Gobierno holandés ha presentado un proyecto de ley concediendo una subvención de 1.400.000 florines a la Real Sociedad Neerlandesa de Navegación Aérea.

—La ciudad de Gelsenkirchen se encuentra todavía en manos de los rojos, sin que intervengan las tropas francesas. El «Comité proletario de seguridad» ha lanzado un llamamiento «a la población obrera de Gelsenkirchen» para que mantenga el orden.

Los rojos obligan a los comerciantes a vender los artículos de primera necesidad a precios establecidos por el Comité revolucionario, y confiscan las mercancías de los negociantes que se niegan a adoptar los precios en cuestión.

## CORRESPONDENCIA

Peñalcázar J. D. Conformes; se insertará dos veces.

Cué. R. F. Ya está en la imprenta.

Cisneros. E. B. Se le envía haciendo excepción en su obsequio.

Bercial. M. R. H. Responden a esos programas la revista semanal «La Escuela en Acción» y nuestros libros de primero y segundo grado.

Gargantilla. F. M. Se insertará una vez, según tarifa.

Castro-Ollorijo. B. J. Idem íd.

Artés J. del C. Debe pedir la licencia al Director general de Primera enseñanza; vea usted el nuevo Estatuto.

San Baudilio. J. P. Todavía no se puede saber el número que le corresponderá en el Escalafón; ya se le avisará.

Dos Hermanas. M. C. R. No encontramos esa disposición tan antigua, pero desde luego el derecho es incuestionable.

Asián J. F. G. Verdaderamente los pleitos en España son interminables por la lentitud con que se tramitan.

Baeza. D. M. R. Debe hacer la petición antes del 30 de junio.

Sanlúcar. S. de A. Llamaré la atención particularmente para ver si se logra algo en las instrucciones.

Allburquerque G. J. G. La situación es verdaderamente anómala y creo que podrían exponerla al Ministro por si considera que se atenúe al dictar instrucciones; lo veo difícil.

Labero. E. A. Estamos conformes con sus ideas; pensamos que muchos puntos habrán de modificarse.

Marmolejo. D. P. Ya no existe esa traba.

Garachico. J. M. Conformes.

Camariños. S. de H. Tenemos libretas de Contabilidad para las Mutualidades a cinco pesetas el ciento.

Pamplona I. T. Conformes.

Almendral de la Cañada. J. P. A. La colección más barata le costará 20 pesetas; se enviarán los libros que dice.

La Gineta. M. M. P. Muy agradecido.

Ainsa. E. M. La tarifa es a peseta por línea; ese anuncio costaría cinco pesetas por inserción.

Cué. R. F. Así lo haremos.

Hinojosa de Calatrava. E. S. Debe atenderse al plazo que marca el nuevo Estatuto.

El Perdigón. A. M. Muy agradecido; el asunto de las casas se ha puesto mal en todas partes.

Madrid. E. R. R. Publicaremos la noticia, pero no tenemos costumbre de publicar versos.

La Herrera. A. M. Todavía no se ha publicado ese censo para saber los habitantes de cada población, y hasta que no se haga público no se sabe ni tampoco produce efectos legales.

Veguellina. A. F. Puede hacerlo, pero todavía no se ha abierto el plazo de las reclamaciones. Se le remite el Estatuto.

Anguiozar. J. P. Los dos libros que desea cuestan siete pesetas. Puede reclamar, pero le advierto que todavía no han abierto el plazo para ello; ya se dirá en el periódico.

Fresneda. Ll. Sigue vigente; debe rendir dos cuentas por trimestre; se solicitan del ministro, pero es costumbre que lo haga el Ayuntamiento por conducto de la Inspección.

Betancuria. J. M. N. Con arreglo al nuevo Estatuto puede pedir ahora el traslado de la Escuela a otra localidad.

Almería. R. S. G. Queda recomendado; vea el Estatuto recién publicado.

Pindo. A. L. Reciba sentido pésame; se le remite papel y sobres.

Aufa. E. R. Sería preferible que mandara el importe en sellos.

Cardo. R. G. Reciba sentido pésame; no hay preferencia alguna; se corregirá la faja y enviarán libros.

Guadalajara. A. B. Muy agradecido a sus amables frases; siempre a sus órdenes.

Madrid. N. G. Recibí su cariñosa felicitación.

Oñate. F. E. Muy agradecido a sus amables frases y a su generoso ofrecimiento.

Azuaga. M. de la T. F. Idem idem idem; sabe bien que se le corresponde en el cariño.

Ballobar. P. S. y A. L. Me son de siempre conocidos sus sentimientos de sincera amistad.

Cervera del Maestro. J. M. Muy agradecidos; veremos ahora si encuentra medio de salir del purgatorio.

Alora. F. V. Muy agradecido; quedo siempre a sus órdenes.

Lillo. J. L. de A. Se corresponde a tan sincera prueba de cariño.

Murcia. N. L. Mil gracias; remitida hoja; ese asunto merece reclamación.

Villagarcía del Llano. M. C. Reciba otro estrecho abrazo.

Burgo de Osma. N. L. Se recomendará; vea lo que dispone el nuevo Estatuto; se le mandarán libros; muy agradecido.

Lisboa. A. F. Recibido Boletín; mil gracias.

Ormaiztegui. J. A. Con mucho gusto.

El Villar. J. P. Celebro que le guste la sección de correspondencia; otros muchos también la leen.

Tremor. P. N. Le costaría seis pesetas por inserción; el pago de los anuncios es adelantado.

Madrid. M. R. Conformes.

Val de Santo Domingo. L. S. y E. J. M. Se les enviará el periódico que piden; el otro asunto es cosa de los Maestros mismos y ellos deben ser los que lo traten.

Puebla de Pedraza. A. A. Conviene esperar la publicación del nuevo Estatuto.

Segovia. F. P. de P. Muy agradecido a sus amables frases; tomamos nota del ofrecimiento.

Yunque. R. L. Muy agradecido a sus amables frases; aquí no se le olvida.

Albázar. L. T. S. Queda recomendado; agradezco sus amables frases; quedo encargado de lo demás.

Alamán. S. N. Sus palabras nos emocionan profundamente; gracias expresivas.

La Unión. J. F. Las encargaremos.

Valderas. J. G. Conformes.

Cartagena. M. P. T. Lo tendremos presente; se avisará muy pronto.

Tarillonte. C. C. Le diremos el precio de esos libros; se corregirá dirección.

Aranda de Duero. L. F. G. Conformes.

Zarza de Montánchez. E. G. G. Importan 13,60 pesetas; se da importe de 7; basta agregar la diferencia.

San Martín del Rey. G. G. Parece natural que usted pida le den posesión del piso principal, y al ver que no existe, levantar acta con testigos y comunicarlo al Inspector para que resuelva.

Vagos (Portugal). M. S. C. Esos Anuarios están agotados.

La Parrilla. F. P. S. Le suponemos complacido; se le envió oportunamente.

Yanci. F. A. Se publicará; muy agradecido a sus bondades; hace bien en devolverlo.

Medina del Campo. B. T. Muy agradecido.

Badules. R. M. Le costará ocho pesetas por inserción; el pago de los anuncios es siempre adelantado.

Lérida. F. S. Conformes; mil gracias.

Huesca. J. P. P. Muy agradecido; se supone que eso no prosperará; conviene no precipitarse.

Losar de la Vera. B. H. E. He estado unos días fuera de Madrid, pero no olvidó su encargo; muy agradecido.

Cacabeos. F. A. Conviene saber si la Historia de España ha de ser para niños o para Maestros; en el primer caso, vale 80 céntimos, en el segundo 4 pesetas.

## PERMUTAS

Maestro de la provincia de Orense, a once kilómetros y diez y siete de dos carreteras, con auto diario, reducida matrícula, aguas excelentes y vida económica, permutaría con compañero de las provincias de Avila, Segovia, Cuenca, Ciudad Real, Valencia, Teruel, Toledo o Valladolid.

Informes, D. Juan Pérez, Maestro. Palomera (Cuenca).

1-1

Maestro, oposición, 2.500, permutará para cualquier capital. Inmejorables casa, comunicaciones; 1,40 pesetas diarias subvención, otras ventajas.

Informará, Maestro nacional, Piedra-ceda, Lena (Oviedo).

8-3

## CUESTIONARIO para la preparación de oposiciones a Escuelas nacionales

De venta en esta Administración, en la Librería de la Infancia, Huertas, 26 y en el Centro de Estudios generales, Huertas, 10. MADRID

PRECIO, 2 pesetas. POR CORREO, 2,50



DIRECCION

• **El Magisterio Español** se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.

—

Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la **rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.**